

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA

SIENDO LAS DICISIETE HORAS, DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2021 PRESENTES EN LA SALA "A" DE "LICITACIONES" DEL ANEXO, EN EL PISO 2 UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE #423, COLONIA NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIO INICIO LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA. -----
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----
3. ORDEN DEL DÍA. -----
4. PRESENTACIÓN DE CASOS. -----
- 4.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 01/2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA. -----
- 4.2 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 02/2022, PARA EL SUMINISTRO DE DIESEL. -----
- 4.3 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 03/2022, PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL. -----
- 4.4 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 04/2022, PARA EL SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO. -----
- 4.5 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 05/2022, PARA EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES. -----
- 4.6 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 06/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR OPERATIVO. -----
- 4.7 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 07/2022, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO. -----
- 4.8 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 08/2022, PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MÁQUINAS DE COSER. -----
- 4.9 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 09/2022, PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A LA MESA DE AYUDA DEL 1ER Y 2DO NIVEL DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO. -----
- 4.10 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 10/2022, PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y GENERACIÓN DE TUNELES VPN QO2-----
- 4.11 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 11/2022, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO. -----
- 4.12 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 12/2022, PARA EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES.-----

-----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

PUNTO NÚMERO 1, LISTA DE ASISTENCIA. -----
 LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA SUPLENTE INICIA LA SESIÓN, CONTANDO CON LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: -----
 MTR. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA.- SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.-----
 COMO VOCALES TITULARES: -----
 LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA.- DIRECTORA DE FINANZAS.-----










LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ.- SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS. -----
Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY.- DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. -----

COMO VOCALES SUPLENTE: -----
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL: MTRA. ANA LILIA ROJAS CASTILLO.- SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS: DRA. ANGÉLICA MARTÍNEZ HUITRÓN.- DIRECTORA EJECUTIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS: Q.F.B. FRANCISCO TOMÁS DELGADO CRUZ.- SUBDIRECTOR DE MEDICAMENTOS.-

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN: MTRA. ATZIYADÉ SCHIAFFINI BARRANCO.- SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y EVALUACIÓN.

ASESORES: -----

SUPLENTE L. C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ.- JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO. -----

SUPLENTE LIC. MISAEL IVÁN SALAZAR DE SANTIAGO.- JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS. -----

INVITADOS: -----

C. GABRIELA CARRILLO MEDINA.- JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS. -----

MTRO. HÉCTOR EZEQUIEL ZURITA RODRÍGUEZ. - COORDINADOR DE SISTEMAS. -----

PUNTO NÚMERO 2; DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

DEL CONTENIDO DE LA LISTA DE ASISTENCIA, SE DESPRENDE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR ELLO, EN RAZÓN DE HABER MAYORÍA, LA PRESIDENCIA DEL PROPIO SUBCOMITÉ, DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.-----

PUNTO NÚMERO 3, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

EL PLENO APRUEBA EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

PUNTO NÚMERO 4, PRESENTACIÓN DE CASOS. -----

EXPLICA EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE LOS DOCE CASOS QUE SE SOMETEN A DICTAMINACIÓN SON INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA. AGREGA, QUE NO ES FACTIBLE LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES, DEBIDO A LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN. CABE SEÑALAR, QUE HAY CASOS QUE SOLO SE CONSIDERARÁ CONTRATAR POR UN TRIMESTRE TIEMPO EN EL QUE SE PRETENDE REALIZAR LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

4.1 CASO 01/2022, LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA. -----

EXPRESA EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, O HASTA AGOTAR EL MONTO

Handwritten blue ink signatures and initials on the right margin of the page.

MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$500,000.00 Y POR UN MÁXIMO DE \$5,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE EL CASO SE PRESENTA BAJO EL SUSTENTO DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE EXISTAN MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LOS MEJORES PRECIOS SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO EN EL QUE SE PUEDE APRECIAR QUE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJADORES PASCUAL, S. C. DE R.L. OFERTA EL MEJOR PRECIO PARA LA DEPENDENCIA. AÑADE, QUE ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE SE RECIBIÓ LA PROPUESTA TECNICA DEL PROVEEDOR DISTRIBUIDORA A K CONTINENTAL, S. DE R. L. DE C.V. Y BONAFONT, S.A. DE C.V., LOS CUALES NO FUE POSIBLE TOMAR EN CUENTA SU PROPUESTA POR NO PRESENTAR REGISTRO COMO PROVEEDOR, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.8.1 PRIMER PÁRRAFO DE LA CIRCULAR UNO, ÚNICAMENTE SE RECIBIÓ UNA COTIZACIÓN QUE SERÁ CONSIDERADA COMO PRECIO PROMEDIO Y SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO DE CONTAR CON UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO. -----

EXPRESA LA C. GABRIELA CARRILLO MEDINA; QUE EL AGUA ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, TALES COMO PREPARACIÓN DE ALIMENTOS E HIDRATAR PACIENTES. -----

COMENTA LA MTRA. ATZIYADÉ SCHIAFFINI BARRANCO; QUE EL CASO ESTÁ INCOMPLETO PUESTO QUE EL ANEXO 4, CONFLICTO DE INTERESES NO SE INCORPORÓ. -----

AL RESPECTO COMENTA EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE EN LA CARPETA DIGITAL YA SE CUENTA CON LOS CONFLICTOS DE INTERESES DE TODOS LOS CASOS. -----

POR OTRA PARTE, COMENTA LA MTRA. ATZIYADÉ SCHIAFFINI BARRANCO; QUE EL TOTAL DE LOS GARRAFONES SOLICITADOS SI SE SUMAN LAS TRES REQUISICIONES DA UN TOTAL DE 94,157 Y EN EL ANEXO TÉCNICO SE MENCIONAN SOLO 78,157 POR LO QUE DEBE CORREGIRSE LA CANTIDAD. -----

EXPLICA LA MTRA EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ; QUE NINGUNA DE LAS DOS CIFRAS ES CORRECTA, EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE UN CONTRATO ABIERTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. AGREGA, QUE LOS REQUERIMIENTOS SE ELABORAN EN BASE A UNA PROYECCIÓN ANUAL, MOTIVO DE LA VARIACIÓN. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

| INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ | VOTACIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------------------|----------|---------------|
| PRESIDENTE | A FAVOR | NINGUNA |
| VOCALES | A FAVOR | NINGUNA |

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD LA ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$500,000.00 Y POR UN MÁXIMO DE

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.

\$5,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.2 CASO 02/2022, LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE EL SUMINISTRO DE DIESEL. -----
EXPRESA EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XVI Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,500,00.00 Y POR UN MÁXIMO DE \$15,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPlica EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE EL CASO SE SUSTENTA EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA, SE TRATE DE BIENES Y SERVICIOS CUYO COSTO ESTÉ SUJETO A PRECIO OFICIAL Y QUE NO EXISTA UN GASTO ADICIONAL A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LAS MEJORES PRECIOS SE ELABORÓ UN SONDEO DE MERCADO EN EL QUE SE PUEDE APRECIAR QUE LA EMPRESA ALMACENADORA KABE, S.A. DE C.V. OFERTA EL MEJOR PRECIO PARA LA DEPENDENCIA Y PRESENTA SU DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA COMPLETA. AÑADE, QUE ES IMPORTANTE COMENTAR QUE NO SE RECIBIÓ PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, POR PARTE DE LOS DEMÁS PROVEEDORES, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.8.1 PRIMER PARRAFO DE LA CIRCULAR UNO SE CONSIDERÓ PRECIO PROMEDIO. -----

EXPRESA LA C. GABRIELA CARRILLO MEDINA; QUE EL ABASTO OPORTUNO DE DIESEL PERMITE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS CALDERAS, PLANTAS DE EMERGENCIA, GENERADORES DE VAPOR. AGREGA, QUE SU PRINCIPAL USO ES EN LA CASA DE MÁQUINAS. -----

SEÑALA LA MTRA. ATZIYADÉ SCHIAFFINI BARRANCO; QUE ES MISMO COMENTARIO DEL CASO ANTERIOR FALTA EL ANEXO 4, DOCUMENTO DE CONFLICTO DE NO INTERESES. AGREGA, QUE DE HECHO NINGUN CASO CUENTA CON EL DOCUMENTO. -----

EXPlica EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE ENVIÓ UN ALCANCE EN EL QUE SE ANEXARON LOS CONFLICTOS DE INTERESES DE TODOS LOS CASOS, PERO DE CUALQUIER FORMA SE ENTREGA UNA COPIA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

| INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ | VOTACIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------------------|----------|---------------|
| PRESIDENTE | A FAVOR | NINGUNA |
| VOCALES | A FAVOR | NINGUNA |

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD EL SUMINISTRO DE DIESEL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XVI Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,500,00.00 Y POR UN MÁXIMO DE \$15,000,000.00 INCLUYENDO IVA.

4.3 CASO 03/2022, LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL.

EXPRESA EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$950,000,00.00 Y POR UN MÁXIMO DE \$9,500,000.00 INCLUYENDO IVA.

EXPRESA EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE EL CASO SE SUSTENTA BAJO EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE EXISTAN MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LOS MEJORES PRECIOS SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO EN EL QUE SE PUEDE APRECIAR QUE LA PERSONAS MORALES NATURGY SERVICIOS, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA METROGAS, S.A. DE C.V., OFERTARON LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA. AGREGA, QUE SE CONSIDERÓ UNA ADJUDICACIÓN SIMULTÁNEA EN RAZÓN DE LAS DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DEPENDENCIA.

COMENTA LA C. GABRIELA CARRILLO MEDINA; QUE EL GAS NATURAL SIRVE PARA LOS PROCESOS DE DESINFECCIÓN, LAVADO DE ROPA, PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE ASÍ COMO LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y ESTERILIZACIÓN INDUSTRIAL.

EXPRESA LA MTRA. ANA LILIA ROJAS CASTILLO; QUE EN LA JUSTIFICACIÓN SE INDICAN DOS REQUISICIONES LA NÚMERO 22 Y LA 23, PERO EN NINGUNA SE INDICÓ LOS HOSPITALES GENERALES.

EXPLICA EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE TOMA NOTA Y SE PROCEDE A LA CORRECCIÓN.

COMENTA EL L. C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ; QUE EN EL OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL SE INDICA QUE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN ES DE 10 MESES Y EL CASO SE CONTEMPLA PARA 12 MESES.

AL RESPECTO COMENTA EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE LA ADJUDICACIÓN SE CONTEMPLÓ PARA TODO EL AÑO, PERO SI SE TIENE QUE REALIZAR ALGÚN AJUSTE SE REALIZARÁ.

POR OTRA PARTE, COMENTA LA MTRA. ANA LILIA ROJAS CASTILLO; QUE SE COMPLETE EL SONDEO DE MERCADO PORQUE NO SE INCLUYÓ LO SOLICITADO EN LA REQUISICIÓN 22.

COMENTA EL MTRO. DAVID MECHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE TOMA NOTA Y SE INCORPORARÁ LA INFORMACIÓN EN EL SONDEO DE MERCADO.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin of the page.

Handwritten blue ink marks and signatures at the bottom center of the page.

VOTO DE LOS INTEGRANTES

| INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ | VOTACIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------------------|----------|---------------|
| PRESIDENTE | A FAVOR | NINGUNA |
| VOCALES | A FAVOR | NINGUNA |

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$950,000,00.00 Y POR UN MÁXIMO DE \$9,500,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.4 CASO 04/2022, LA DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS REQUIERE EL SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO.-----

EXPRESA EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$829,682.40 Y POR UN MÁXIMO DE \$8,296,824.24 INCLUYENDO IVA.-----

EXPRESA EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE EL CASO SE SUSTENTA EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA SE TRATE DE MEDICAMENTOS O MATERIAL DE CURACIÓN Y EQUIPO ESPECIAL PARA HOSPITALES, CLÍNICAS, NECESARIOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LOS MEJORES PRECIOS SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO EN EL QUE SE SOLICITARON PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, A LA EMPRESAS PRAXAIR MEXICO, S.A. DE C.V. DE S.L., E INFRA, S.A. DE C.V., SIN EMBARGO, SOLO COTIZÓ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE SERÁ CONSIDERADA PRECIO PROMEDIO SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO DE CONTAR CON UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.8.1 PRIMER PÁRRAFO DE LA CIRCULAR UNO.-----

EXPLICA LA DRA. ANGÉLICA MARTÍNEZ HUITRÓN; QUE EL OXÍGENO ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA LOS PACIENTES QUE TIENEN EPOC, PARA LOS RECIÉN NACIDOS QUE TIENEN BRONCO DISPLACÍA, LOS CUALES SE LES BRINDA OXÍGENO EN SU CASA Y TAMBIÉN PARA PACIENTES CON SECUELAS DE COVID.-----

EXPRESA LA MTRA. ATZIYADÉ SCHIAFFINI BARRANCO; QUE ESTE CASO ESTÁ INCOMPLETO PUESTO QUE EL ANEXO 4, CONFLICTO DE INTERESES NO SE INCORPORÓ.-----

AL RESPECTO COMENTA EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE YA SE COMENTÓ QUE SE CUENTA CON EL DOCUMENTO.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

| INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ | VOTACIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------------------|----------|---------------|
| PRESIDENTE | A FAVOR | NINGUNA |
| VOCALES | A FAVOR | NINGUNA |

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD EL SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$829,682.40 Y POR UN MÁXIMO DE \$8,296,824.24 INCLUYENDO IVA.-----

4.5 CASO 05/2022, LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES. -----

EXPRESA EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$7,000,000.00 Y POR UN MÁXIMO DE \$70,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE EL CASO SE SUSTENTA EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR TRATARSE DE MEDICAMENTOS O EQUIPO ESPECIAL PARA LOS HOSPITALES. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LAS MEJORES PRECIOS SE ELABORÓ UN SONDEO DE MERCADO EN EL QUE LAS PERSONAS MORALES PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. E INFRA, S.A. DE C.V; SON LAS ÚNICAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL QUE SUMINISTRAN LOS INSUMOS, POR LO QUE SE PROPONE UNA ADMINISTRACIÓN SIMULTÁNEA, PARA EVITAR EL DESABASTO DEBIDO A QUE CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA. -----

EXPRESA LA C. GABRIELA CARRILLO MEDINA; QUE LOS GASES MEDICINALES SE REQUIEREN DE FORMA PERMANENTE E ININTERRUMPIDA. AGREGA, QUE LA FALTA DE ESTOS PROVOCARÍA NO OFRECER UNA ATENCIÓN ADECUADA A LOS PACIENTES. -----

COMENTA LA MTRA. ANA LILIA ROJAS CASTILLO; QUE EN EL ANEXO TÉCNICO SE MENCIONA QUE EL SUMINISTRO ES PARA 45 INMUEBLES, PERO EN LISTADO DE DIRECCIONES SE ENCONTRARON 46. -----

AL RESPECTO COMENTA EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE TOMA NOTA Y SE CORREGIRÁ EL DOCUMENTO QUE NO CONTENGA LA INFORMACIÓN CORRECTA. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

VOTO DE LOS INTEGRANTES

| INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ | VOTACIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------------------|----------|---------------|
| PRESIDENTE | A FAVOR | NINGUNA |
| VOCALES | A FAVOR | NINGUNA |

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$7,000,000.00 Y POR UN MÁXIMO DE \$70,000,000.00 INCLUYENDO IVA.

4.6 CASO 06/2022, LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR OPERATIVO. EXPRESA EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$900,000.00 Y POR UN MÁXIMO DE \$9,000,000.00 INCLUYENDO IVA.

EXPLICA EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE EL CASO SE SUSTENTA AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II BIS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA, QUE EXISTAN MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LOS MEJORES PRECIOS SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO EN EL QUE SE PUEDE APRECIAR QUE LAS PERSONAS GRUPO TÉCNICO AUTOMOTRÍZ, S.A. DE C.V., DANIEL GUTIÉRREZ ROMERO, JOSÉ LUIS OLIVA ALBA Y MARÍA DEL SOCORRO AVIÑA MEDINA, OFERTARON LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA. AÑADE, QUE ADEMÁS SE OPTÓ POR UNA ADJUDICACIÓN SIMULTANEA A FIN DE QUE LOS SERVICIOS SE AGILICEN. --

COMENTA LA C. GABRIELA CARRRILLO MEDINA; QUE TODOS LOS VEHÍCULOS REQUIEREN MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. AGREGA, QUE DE NO CONTAR CON EL SERVICIO ADECUADO Y EN TIEMPO, LOS SERVICIOS MÉDICOS SE VERÍAN INTERRUMPIDOS.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.

VOTO DE LOS INTEGRANTES

| INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ | VOTACIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------------------|----------|---------------|
| PRESIDENTE | A FAVOR | NINGUNA |
| VOCALES | A FAVOR | NINGUNA |

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR OPERATIVO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$900,000.00 Y POR UN MÁXIMO DE \$9,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.7 CASO 07/2022, LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO. --- EXPRESA EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$450,000.00 Y POR UN MÁXIMO DE \$4,500,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE EL CASO SE SUSTENTA AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II BIS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA, QUE EXISTAN MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LOS MEJORES PRECIOS SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO EN EL QUE SE PUEDE APRECIAR QUE LAS PERSONAS GRUPO TÉCNICO AUTOMOTRÍZ, S.A. DE C.V., DANIEL GUTIÉRREZ ROMERO, JOSÉ LUIS OLIVA ALBA Y MARÍA DEL SOCORRO AVIÑA MEDINA, OFERTARON LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA. AÑADE, QUE ADEMÁS SE OPTÓ POR UNA ADJUDICACIÓN SIMULTÁNEA A FIN DE QUE LOS SERVICIOS SE REALICEN DE FORMA INMEDIATA. -----

EXPLICA LA C. GABRIELA CARRILLO MEDINA; QUE ES IMPORTANTE PARA LA DEPENDENCIA MANTENER EL TRASLADO PERSONAL ASI COMO LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN, POR LO TANTO, DE NO CONTAR CON ADECUADO MANTENIMIENTO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SE PODRÍA OBSTACULIZAR SU FUNCIONAMIENTO DIARIO. -----

EXPRESA LA MTRA. ATZIYADÉ SCHIAFFINI BARRANCO; QUE ESTE CASO ESTÁ INCOMPLETO PUESTO QUE EL ANEXO 4, CONFLICTO DE INTERESES NO SE INCORPORÓ. -----

AL RESPECTO COMENTA EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE YA SE COMENTÓ QUE SE CUENTA CON EL DOCUMENTO. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

| INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ | VOTACIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------------------|----------|---------------|
| PRESIDENTE | A FAVOR | NINGUNA |
| VOCALES | A FAVOR | NINGUNA |

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$450,000.00 Y POR UN MÁXIMO DE \$4,500,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.8 CASO 08/2022, LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MÁQUINAS DE COSER -----
 EXPRESA EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,500,000.00 Y POR UN MÁXIMO DE \$15,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE EL CASO SE SUSTENTA AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II BIS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE EXISTAN MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LOS MEJORES PRECIOS SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO EN EL QUE SE PUEDE APRECIAR QUE LA PERSONA LUIS RICARDO CHÁVEZ JAIMES, ES EL ÚNICO PROVEEDOR QUE OFERTA LA TOTALIDAD DE SERVICIO REQUERIDO ADEMÁS DE QUE OFRECE UN SERVICIO INTEGRAL Y BRINDA LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA.-----

COMENTA LA C. GABRIELA CARRILLO MEDINA; QUE SE REQUIERE EL PRESENTE MANTENIMIENTO PARA EVITAR LOS CONSTANTES DESPERFECTOS EN LOS EQUIPOS, LOS CUALES REQUIEREN ATENCIÓN INMEDIATA POR PERSONAL CALIFICADO. -----

AL RESPECTO EXPRESA LA MTRA. ANA LILIA ROJAS CASTILLO; QUE EN LA JUSTIFICACIÓN SOLO SE MENCIONA UN PROVEEDOR, POR LO QUE SE DEBEN INTEGRAR LOS NOMBRES DE LOS DEMÁS PARTICIPANTES. POR OTRA PARTE, TAMBIÉN FALTÓ INCORPORAR EL REGISTRO AL PADRÓN DE DOS PROVEEDORES. -----

EXPLICA EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE VERIFICARÁN LOS DOCUMENTOS Y LOS QUE SEAN NECESARIOS SE CORREGIRÁN Y LOS FALTANTES SE ANEXARÁN A LA CARPETA. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

[Handwritten signatures and marks in blue ink along the right margin of the page.]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.]

A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$8,500,000.00.-----

4.10 CASO 010/2022, LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES REQUIERE EL SERVICIO SEGURIDAD PERIMETRAL Y GENERACIÓN DE TUNELES VPN QO2. -----

EXPRESA EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$3,975,320.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE EL CASO SE SUSTENTA AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II BIS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE EXISTAN MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LOS MEJORES PRECIOS SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO EN EL QUE SE PUEDE APRECIAR QUE LA EMPRESA KODO CONSULTING SERVICES, S.A. DE C.V. OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS Y CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA. -----

SEÑALA EL MTRO. HÉCTOR EZEQUIEL ZURITA RODRÍGUEZ; QUE ACTUALMENTE LAS COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA PASAN POR TODOS LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL. AGREGA, QUE PARA CONSOLIDARLO SE REALIZA UN FILTRADO DE CONTENIDO A MÁS DE 4800 USUARIOS. AÑADE, QUE ADEMÁS SE PREVIENEN UN MILLÓN DE ATAQUES INFORMATICOS MENSUALES A LA INSTITUCIÓN. -----

EXPRESA LA MTRA. ATZIYADÉ SCHIAFFINI BARRANCO, QUE EN LA COTIZACIÓN DE LA EMPRESA KODO CONSULTING SERVICES; S.A. DE C.V. INDICA UN TOTAL DE \$3,975,320.00 CANTIDAD QUE DIFIERE CON LO SOLICITADO PARA ESTE CASO. -----

AL RESPECTO COMENTA LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ; QUE EL RECURSO AUTORIZADO EN EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN PREVIA, EL MONTO MÁXIMO ES DE \$4,000,000.00, DE TAL FORMA SI LA COTIZACIÓN ESTÁ POR DEBAJO DE LA CANTIDAD DICTAMINADA, EL CONTRATO SE ACOTA AL MONTO QUE APARECE EN LA COTIZACIÓN QUE ES DE 3,975,320.00. -----

POR OTRO LADO, COMENTA LA MTRA. ATZIYADÉ SCHIAFFINI BARRANCO; QUE ESTE CASO ESTÁ INCOMPLETO PUESTO QUE EL ANEXO 4, CONFLICTO DE INTERESES NO SE INCORPORÓ. -----

AL RESPECTO COMENTA EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE YA SE COMENTÓ QUE SE CUENTA CON EL DOCUMENTO. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

VOTO DE LOS INTEGRANTES

| INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ | VOTACIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------------------|----------|---------------|
| PRESIDENTE | A FAVOR | NINGUNA |
| VOCALES | A FAVOR | NINGUNA |

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MÁQUINAS DE COSER A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,500,000.00 Y POR UN MÁXIMO DE \$15,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.9 CASO 09/2022 LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES REQUIERE EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A LA MESA DE AYUDA DEL 1ER Y 2DO NIVEL DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO. -----

EXPRESA EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$8,500,000.00.-----

EXPLICA EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE EL CASO SE SUSTENTA AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II BIS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE EXISTAN MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LOS MEJORES PRECIOS SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO EN EL QUE SE PUEDE APRECIAR QUE LA EMPRESA EXPERTOS EN CÓMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. OFERTA LOS MEJORES PRECIOS Y CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA. -----

EXPLICA EL MTRO. HÉCTOR EZEQUIEL ZURITA RODRÍGUEZ; QUE POR LA CANTIDAD DE INFORMACIÓN CON LA QUE SE TIENE, ES IMPORTANTE CONTAR CON UN MESA DE AYUDA ESPECIALIZADA. CABE MENCIONAR QUE EL SERVICIO DE AYUDA ATENDIÓ DURANTE LOS AÑOS 2020 Y 2021 MÁS DE 10,885 TICKETS. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

| INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ | VOTACIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------------------|----------|---------------|
| PRESIDENTE | A FAVOR | NINGUNA |
| VOCALES | A FAVOR | NINGUNA |

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A LA MESA DE AYUDA DEL 1ER Y 2DO NIVEL DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

VOTO DE LOS INTEGRANTES

| INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ | VOTACIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------------------|----------|---------------|
| PRESIDENTE | A FAVOR | NINGUNA |
| VOCALES | A FAVOR | NINGUNA |

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD EL SERVICIO SEGURIDAD PERIMETRAL Y GENERACIÓN DE TUNELES VPN QO2 A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$3,975,320.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.11 CASO 11/2022, LA DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO. -----
 EXPRESA EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$20,000,000.00 Y POR UN MÁXIMO DE \$200,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE EL CASO SE SUSTENTA AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II BIS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE EXISTAN MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LOS MEJORES PRECIOS SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO EN EL QUE SE PUEDE APRECIAR QUE LA EMPRESA DICIPA, S.A. DE C.V. OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS Y CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA. -----

COMENTA LA DRA. ANGÉLICA MARTÍNEZ HUITRÓN; QUE TODOS LOS HOSPITALES DE LA RED CUENTAN CON LABORATORIO CLÍNICO ALGUNOS BÁSICO, OTROS ESPECIALIZADO. AGREGA, QUE ES IMPORTANTE CONTAR CON EL SERVICIO YA QUE SON NECESARIOS LOS DIAGNÓSTICOS OPORTUNOS. -----

EXPRESA LA MTRA. ANA LILIA ROJAS CASTILLO, QUE DE SER POSIBLE SE COMPARTA LA JUSTIFICACIÓN COMPLETA YA QUE NO SE INCLUYÓ LA PÁGINA 1. -----

EXPLICA EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SUCEDIÓ POR CUESTIÓN DE ESCANEO, PERO EN ESTE MOMENTO SE COMPARTE EL DOCUMENTO. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature and mark in blue ink at the bottom center]

VOTO DE LOS INTEGRANTES:

| INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ | VOTACIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------------------|----------|---------------|
| PRESIDENTE | A FAVOR | NINGUNA |
| VOCALES | A FAVOR | NINGUNA |

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD EL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$20,000,000.00 Y POR UN MÁXIMO DE \$200,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.12 CASO 12/2022, LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES. -----
 EXPRESA EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,500,000.00 Y POR UN MÁXIMO DE \$15,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE EL CASO SE SUSTENTA AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II BIS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE EXISTAN MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD. AGREGA, QUE PARA ACREDITAR LOS MEJORES PRECIOS SE ELABORÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO EN EL QUE SE PUEDE APRECIAR QUE LAS PERSONAS CAMVA MCL, S.A. DE C.V.; MOSSC, S.A DE C.V.; LUIS RICARDO CHÁVEZ JAIMES; ANTONIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ; GRUPO VEYTA, S.A. DE C.V.; DENIKO, S.A. DE C.V.; GRUPO EFEM, S.A. DE C.V.; EDUARDO SALCEDO RODRIGUEZ; GICISA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.; FRIMAR TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.; GRUPO IXAN, S.A. DE C.V.; SINERGENCIA MEXICANA, S.A. DE C.V. Y DECOYVAN, S.A. DE C.V., OFERTARON LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA. AÑADE, QUE SE SOLICITÓ SERVICIO SIMULTANEO DEBIDO A LA COMPLEJIDAD DE LOS MANTENIMIENTOS. --

COMENTA LA C. GABRIELA CARRILLO MEDINA; QUE EL SERVICIO A CONTRATAR CONSISTE EN REALIZAR TRABAJOS DE PLOMERIA, PINTURA, TABLAROCA, ELECTRICIDAD, E INSTALACIONES ESPECIALES, LO CUAL SE REQUIERE HACER DE FORMA INMEDIATA PARA NO INTERRUMPIR LOS SERVICIOS MÉDICOS Y LAS LABORES ADMINISTRATIVAS. AÑADE, QUE LA SECRETARÍA NO CUENTA CON PERSONAL CALIFICADO PARA DESEMPEÑAR Y ATENDER LA EMERGENCIAS ADEMÁS DE NO CONTAR CON EL MATERIAL NECESARIO. -----

EXPRESA LA MTRA. ATZIYADÉ SCHIAFFINI BARRANCO; QUE FALTA LA CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN DEL PROVEEDOR GICISA SOLUCIONES INTEGRALES; S.A. DE C.V. Y EL DOCUMENTO SOBRE EL ALTA COMO PROVEEDORES SOLO SE CUENTA CON LAS DE 4 EMPRESAS, NO OBSTANTE QUE SE SOLICITA COMO PARTE DE LA COTIZACIÓN. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

AL RESPECTO COMENTA EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE YA SE CUENTA CON LOS DOCUMENTOS, LOS CUALES SE COMPARTIRÁN. -----

POR OTRA PARTE, COMENTA LA MTRA. ATZIYADÉ SCHIAFFINI BARRANCO; QUE EN EL SONDEO DE MERCADO TODAS LAS COTIZACIONES CUENTAN CON LOS MISMOS PRECIOS. ---

RESPONDE EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE LOS PRECIOS SE HOMOLOGARON. -----

EXPRESA EL L. C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ; QUE REFORZANDO LO QUE YA SE INDICÓ FALTAN LAS CONSTANCIAS DE ALGUNOS PROVEEDORES Y LOS CONFLICTOS DE INTERESES. POR OTRO LADO, SEÑALA QUE SE VERIFIQUE LOS NOMBRES DE ALGUNOS PROVEEDORES PUESTO QUE CON SE ESCRIBIERON INCORRECTAMENTE. -----

EXPLICA EL MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA; QUE SE TOMA NOTA Y SE PROCEDE A REVISAR LA DOCUMENTACIÓN. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

| INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ | VOTACIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------------------|----------|---------------|
| PRESIDENTE | A FAVOR | NINGUNA |
| VOCALES | A FAVOR | NINGUNA |

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE POR UNANIMIDAD EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,500,000.00 Y POR UN MÁXIMO DE \$15,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

CIERRE DEL ACTA

SIN MÁS ASUNTOS QUE EXPONER Y NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SE DA POR FINALIZADA LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

PRESIDENTE SUPLENTE

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE

MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

VOCAL TITULAR

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA
DIRECTORA DE FINANZAS

VOCAL TITULAR

Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

VOCAL TITULAR

LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ
SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS

VOCAL SUPLENTE

MTRA. ANA LILJA ROJAS CASTILLO.
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

VOCAL SUPLENTE

Q .F.B. FRANCISCO TOMÁS DELGADO CRUZ
SUBDIRECTOR DE MEDICAMENTO

VOCAL SUPLENTE

MTRA. ATZIYADÉ SCHIAFFINI BARRANCO
SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y EVALUACIÓN

VOCAL SUPLENTE

DRA. ANGÉLICA MARTÍNEZ HUITRÓN
DIRECTORA EJECUTIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

ASESOR SUPLENTE

LIC. MISAEL IVÁN SALAZAR DE SANTIAGO
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS

ASESOR SUPLENTE

L. C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO

INVITADO

MTRO. HÉCTOR EZEQUIEL ZURITA RODRÍGUEZ
COORDINADOR DE SISTEMAS

INVITADA

C. GABRIELA CARRILLO MEDINA
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y
SERVICIOS

**LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA
NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADA EL 23 DICIEMBRE DE
2021.**